AÑO: 1 TOMO: I NÚM: 10 Cd. Chetumal, Q. Roo, 04 de septiembre de 2022.

H. XVII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

SESIÓN No. 10 PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Buenos días, Compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este Salón de Sesiones.

Diputada Secretaria, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.

2. Instalación de la sesión.

3. Lectura del acta de la sesión anterior, para su aprobación, en su caso.

4. Lectura de la correspondencia recibida.

5. Lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; presentada por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria del Grupo Legislativo del Partido MORENA de la XVII Legislatura del Estado.

6. Lectura del Punto de Acuerdo mediante el cual la Honorable XVII Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Cozumel, Puerto Morelos, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Bacalar, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto, para que en el ámbito de su competencia y facultades realice la armonización a sus normas reglamentarias en materia de bienestar animal, acorde con la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo; presentado por la Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto, Representante Legislativa del Partido Movimiento Ciudadano y por la Diputada Cinthya Yamilié Millán Estrella, Representante Legislativa del Partido Acción Nacional, ambas de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo.

7. Lectura del Dictamen de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 71 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 27 fracciones I y II del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

8. Clausura de la sesión.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 25 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Habiendo quórum, se instala la Sesión Número 10, del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 12:51 horas del día 04 de octubre del año 2022.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de septiembre de 2022; para su aprobación, en su caso.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se somete a votación la propuesta de dispensa de su lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto, sírvanse emitir su voto.

¿Alguna Diputada o Diputado falta para emitir su voto?

Si no fuera así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se declara aprobada la propuesta presentada.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación?

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Compañeras Diputadas y Diputados sírvanse emitir su voto.

Ya transcurrido el tiempo pregunto.

¿Alguna Diputada o Diputado falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Solicito a la Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior ha sido aprobada por unanimidad de las Diputadas y Diputados presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de septiembre del año 2022.

Diputada Secretaria, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la correspondencia recibida.

Oficio No. SECOES/DS/CGA/ CRH/01169/IX/2022. De fecha 23 de septiembre 2022. Del Lic. Rafael Antonio del Pozo Dergal, Secretario de la Contraloría del Estado. Oficio mediante el cual envía un ejemplar de la glosa correspondiente a las acciones llevadas a cabo en la Secretaría de la Contraloría del Estado correspondiente al período julio 2021 a junio 2022.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Remítase al Presidente de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos.

Continue con la lectura de la correspondencia.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Escrito. De fecha 27 de septiembre de 2022. Por la C. Romana Rivera Ramírez, Presidenta del Colectivo Verdad, Memoria y Justicia de Quintana Roo. Y la Mtra. Rosa María Márquez Pérez, Presidenta de Red por la Equidad y los Derechos Humanos Quintana Roo. Escrito mediante el cual solicitan llamar a rendición de cuentas a las personas titulares de las siguientes dependencias del Estado:

- Mtro. Oscar Montes de Oca Rosales, Fiscal General del Estado de Quintana Roo.

- M.D. Landy Beatriz Blanco Lizama, Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.

- Mtro. Marco Antonio Toh Euán, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo.

Con la finalidad de esclarecer de manera detallada y escrupulosa las desatenciones, negligencias y abusos de autoridad que han tenido en contra de las víctimas directas e indirectas de Personas Desaparecidas de manera sistemática y cotidiana en el Estado de Quintana Roo.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVII Legislatura del Estado.

De igual forma Túrnese a la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Poder Legislativo para los efectos conducentes.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Exhorto. De el Lic. Virgilio Octavio Gutiérrez Arreguin, Apoderado Legal del “Pez Hotel Operadora” S. de R.L. de C.V. Exhorto de un particular a la Fiscalía General del Estado.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

para conocimiento de las Diputadas y los Diputados integrantes de la H. XVII Legislatura.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Escrito. De fecha 15 de septiembre 2022. Por la Lic. Eva Hortencia Sosa Cauich, Notaria Público Auxiliar de la Notaría Pública Número 33 del Estado de Quintana

Roo. Escrito mediante el cual comunica que en fecha 15 de septiembre de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, su nombramiento como Notaria Público Auxiliar de la Notaría Pública Número 33, con residencia en la Ciudad de Chetumal y adscripción territorial en el Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Diputada Secretaria, sírvase darle el trámite respectivo a la correspondencia recibida y continue con el desarrollo de la sesión.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Es cuanto, Diputada Presidenta.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Al Honorable XVII Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Presente.

El suscrito Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente de la comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria del Grupo Legislativo del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 140, 141, 147 y 148 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Rao, y 36 fracción II y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la cual se sustenta en la siguiente exposición de motivos.

Con la facultad de iniciativa legislativa y con el compromiso de formar parte coma Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria en la actual Legislatura, para presentar propuestas de leyes que beneficien a las mujeres a vivir una vida libre de violencia, sin discriminación y en igualdad de condiciones en todos las ámbitos, así coma promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida, impulsando la movilidad, el transporte y la seguridad vial con políticas de seguridad, presento la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de movilidad del estado de quintana roo y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, por el que se adiciona una fracción al artículo 117, se adiciona el artículo 218 Bis y se reforma la fracción IV del artículo 126 de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; así como se adiciona un párrafo al artículo 129 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Esta propuesta de iniciativa pretende una movilidad libre y segura para las mujeres, ya que en el aspecto social, lo que se necesita es garantizar el derecho a la seguridad y a la libertad de tránsito de las mujeres, así coma el cuidado par parte de las instituciones a la integridad física, sexual, psicológica del sector femenino, para que conlleven una vida sin violencia coma usuarias del transporte público en el estado con la finalidad de contribuir a erradicar situaciones de riesgo para que las y los ciudadanos desarrollen con libertad y certidumbre cada uno de sus traslados a las diversas actividades que realizan y no sea la inseguridad en el transporte público la que frene el desarrollo de las mujeres.

Si bien es cierto, que en el ámbito social la seguridad urbana y comunitaria para las mujeres, adolescentes y niñas se encuentra en estado de alerta por los recientes acontecimientos de desapariciones y feminicidios, hay un doble riesgo cuando este sector de la población utiliza los servicios de camiones, taxis y plataformas de transporte ya que en muchas ocasiones el perpetrador de delitos en materia de violencia de genera son efectuados por los conductores o choferes que prestan alguna de las modalidades de estos servicios de transporte.

Es responsabilidad legislativa, en conjunto con las instituciones y el estado, ofrecer las garantías para proteger a las mujeres en la movilidad, así coma crear estrategias, acciones y programas que generen los mecanismos preventives y de alerta para evitar cualquier tipo de acción criminal hacia las mujeres cuando utilizan cualquier medio de transporte para el traslado. Es importante involucrar a las instituciones que regulan y vigilan el transporte, come el Instituto de Movilidad y Seguridad Publica, para que socialicen las protocolos especializados, así come implementan rutas de actuación dirigidas a las personas involucradas en la movilidad de las mujeres en servicios, es decir a las empresas que ofrecen las servicios de transportación, así como implementar nuevas propuestas para que los conductores y choferes tengan el compromiso institucional y ciudadano de realizar buenas prácticas laborales en el ejercicio de sus funciones come prestadores del servicio de transporte.

Es por ello que esta propuesta de iniciativa pretende crear un Registro Estatal de Personas Conductoras y Choferes del Transporte público de personas, administrado per el Instituto de Movilidad en el que conforme un padrón de conductores y choferes en todo el estado, en el que tengan que cumplir con ciertos lineamientos para pertenecer a este registro, toda vez que se les impondrá que cumplan con el requisito de carta de antecedentes no registrales así come proceso de capacitación sobre detección de factores de riesgo de violencia de género, partiendo de la idea que es funcional que los prestadores de las servicios de transporte brinden seguridad y protecci6n a las usuarias de este servicio.

Este proyecto de iniciativa desde el aspecto jurídico, propone la reforma de dos ordenamientos ya que tienen que ir de forma armónica para generar certeza y legalidad en la aplicación de las disposiciones para garantizar el derecho humano a la movilidad en condiciones de calidad y seguridad para las mujeres usuarias de todos las servicios de transporte público, por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, ya que lo que se pretende es dar una normativa adecuada sancionadora a las prestadores de servicio de transporte que infrinjan la

Ley y violenten en cualquier tipo de sus modalidades a las usuarias de transporte público.

Con el impulso que recientemente se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, de acuerdo con la reforma, se adiciona un último párrafo al artículo IV de la Constitución Política, indicando que: "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, e inclusión e igualdad". Lo anterior se traduce que en la Constitución ha sido reconocido el Derecho a la Movilidad.

El derecho a la movilidad ha resignificado el concepto de desplazamiento y traslado. Ahora debe verificarse siguiendo principios como la seguridad del ciudadano en movimiento, la accesibilidad y la calidad de los diversos medios de transporte, así coma la igualdad para ejercer el propio derecho. En suma, estos principios representan una nueva manera de medir la efectividad de los desplazamientos de las personas y su seguridad.

El reconocimiento de este derecho va más allá de ser un tema jurídico, ya que, en realidad, se trata de la adaptación de un nuevo paradigma en el que los ciudadanos estén protegidos en su seguridad vial y en su transporte, impulsando la cultura de movilidad. Cabe recalcar que esta iniciativa contiene propuestas de perspectiva de género para la movilidad segura de las mujeres, es por ello que es inaplazable contextualizar que la seguridad en el trasporte tiene que tener iniciativas concretas para la protección de los desplazamientos de las mujeres.

La Agenda 2030 plantea que todas las personas deben tener acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles, en igualdad de oportunidades y sostenibles. Y esto incluye la seguridad vial, principalmente mediante la ampliación del transporte público, en donde se sugiere a los estados crear sistemas de transportación seguros, limpios y eficientes, y en especial atención al servicio de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.

En 2020, el 98.6% de los casos de violencia sexual no se denunciaron. La Encuesta Nacional de Seguridad Publica Urbana, siglas (ENSU) estima que casi 5 millones de mujeres fueron víctimas de delitos sexuales y/o acoso callejero durante el segundo semestre del 2020.

El 98.6% de los casos de violencia sexual que sufrieron las mujeres mayores de 18 años, de julio a diciembre de 2020, no fueron denunciados.

Las ciudades que exhiben la mayor cifra negra, muy cercana al 100%, son la Zona Metropolitana de La Laguna, en Durango y Coahuila, Nogales, Sonora, y Tlaxcala.

Benito Juárez, Quintana Roo, entre julio y diciembre de 2020, el 76.3% de las violaciones que sufrieron las mujeres mayores de 18 años no fueron denunciadas o investigadas.

En 2020, el 98.6% de los casos de violencia sexual no se denunciaron, información de evalúa méxicoevalua.org.

En estadísticas, 9 de cada 10 mujeres sufren actos de violencia en el trasporte público, señala ONU Mujeres, que ha implementado y promovido diversos programas y campañas de seguridad para que las mujeres en todo el mundo, coma "No es de hombres", "Dejemos de hacerlo", "Cuéntame", "Viajemos Seguras", "Tócame y te Denuncio". ONU Mujeres, El Gobierno de la CDMX y la Agencia JWT, que, con financiamiento de la AECID, lanzaron desde 2020 y que sigue vigente a la fecha una campaña de comunicación dirigida a los hombres y enfocada a prevenir y disminuir el acoso sexual que padecen las mujeres en el transporte público de la Ciudad de México, en el marco del programa “Ciudades Seguras”.

Objetivos de la campaña:

Generar conversación, debate público y toma de conciencia en torno al tema del acoso sexual y otras formas de violencia sexual en contra de las mujeres y las niñas en espacio públicos, hacienda especial énfasis en el transporte público.

1. Contribuir a prevenir y disminuir el acoso sexual y otras formas de violencia sexual que padecen las mujeres y las niñas en espacios públicos, enfocándose en las conductas de los hombres.

2. Contribuir a generar cambios reales en prácticas culturales sabre acoso sexual, específicamente en el comportamiento y actitudes de los hombres.

3. Promover una cultura de cero tolerancia y llamar a la acción a las y los testigos y víctimas de violencia sexual en el transporte público en la Ciudad de México.

4. Estudios de movilidad y transporte en ciudades latinoamericanas muestran que las mujeres cambian sus rutas, sus formas de vestir, sus horarios de desplazamiento, llegando incluso a evadir totalmente el transporte público. Transport Gender lab y el Estado de Jalisco llevaron a cabo un estudio, en el área metropolitana de Guadalajara, sobre los patrones de movilidad de mujeres. Este estudio mostró que el 74.6% de las mujeres evitaban desplazarse en ciertos horarios por motivos de seguridad. En Bogotá, la medición del programa “Me muevo segura”, indicó que el 15% viajaban acompañadas y el 12% prefiere no viajar, por sentirse inseguras en la noche.

Las ciudades y países también han implementado diferentes acciones para contrarrestar el acoso, entre ellas, campañas comunicacionales sobre movilidad de las mujeres, estas campañas se pueden categorizar en tres tipos; las primeras apuntan a sensibilizar a la población con el fin de desnaturalizar el acoso y definirlo como violencia basada en genera, por ejemplo; Ni loca, ni perseguida, ni histérica, El Acoso Existe en Buenos Aires, o No es de Hombres en Ciudad de México. Las segundas se enfocan en el acceso a la justicia y a los protocolos de atención a los cases de acoso, tal como la implementado en Bogotá a través de la iniciativa Me Muevo Segura. Tercero, existen campañas para fortalecer la intervención de

espectadores que también usan el transporte público, por ejemplo, Project Guardian, implementado en Landres.

Las preocupaciones por la seguridad personal afectan el acceso de las mujeres al transporte público y reducen su movilidad, es por ello que es importante presentar iniciativas de ley enfocadas a promover la movilidad segura de las mujeres, la mala planeación de la movilidad de las mujeres restringe su acceso a oportunidades de empleo y servicios públicos, y a participar políticamente, Por ejemplo, el estudio análisis de la movilidad, accesibilidad y seguridad de las mujeres en tres Centros de Transferencia Modal (CETRAM) de la Ciudad de México, desarrollado por el Transport Gender Lab y Ciudad de México, mostró que casi la mitad de las mujeres fueron agredidas sexualmente, se alejaron del lugar, y cerca del 1% denunció el acoso ante la policía, otro estudio realizado en Buenos Aires evidenció que solo el 5% de las mujeres se acercaron a las autoridades para reportar el acoso, todo esto muestra indicadores que nos hacen evaluar que es preciso poner un doble esfuerzo y desde el Legislativo impulsar a que se aprueben iniciativas de ley sobre la seguridad en el transporte para las mujeres y por otro lado la responsabilidad de los gobiernos para crear políticas públicas para crear candados a las empresas y prestadores de servicios de transporte, por lo que es funcional crear el Registro Estatal y el Padrón de choferes y conductores que ofrecen estos servicios, así como la Certificación de la empresas y conductores y choferes.

Por otro lado en México ya tenemos actividades políticas públicas sobre la seguridad de las mujeres en el transporte y su movilidad, date cuenta, es una campaña vigente contra la violencia de genera y acoso sexual en el transporte público de Ciudad de México, así como la campaña "Paremos la violencia hacia las mujeres", que consiste en la colocación de carteles con información y señalética en vagones exclusives para mujeres y menores de 12 años en transporte público, así como la difusión de spots en radio, televisión y redes sociales con el hashtag #DateCuenta.

Todas estas estrategias y campanas están enfocadas a la protección de los derechos de las mujeres para vivir una vida libre sin violencia y sin discriminación en el transporte público y plataformas de trasportación, es ese sentido considero que en nuestro estado es necesario contar con un porcentaje de asientos como espacios exclusives para las mujeres por cada unidad de transporte público, las que deberán estar señalados en color rosa, esto con la intención de prevenir y combatir el acoso sexual, por lo que es conducente presentar esta iniciativa para brindar protección en los desplazamientos y seguridad vial a las mujeres dentro del estado.

Durante mis recorridos en campana como candidate del Distrito dos, con residencia en la ciudad de Cancún, el sentir de los ciudadanos fue que el transporte público es malo, deficiente, caro e inseguro principalmente para las mujeres.

Por consiguiente, esta iniciativa busca y pretende desarrollar herramientas objetivas, claras y prácticas para cambiar la situación de acoso, los estereotipos y la forma en la que nos relacionamos en el transporte público y salvaguardar la seguridad de las mujeres de Quintana Roo.

A continuación, se presenta el siguiente cuadro comparative a efecto de clarificar las reformas que se proponen a consideración de esta Soberanía Popular.

Cuadro comparativo, análisis añadido:

Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Artículo 117. Son obligaciones de los concesionarios:

Del I al XV.

Agregando el XVI. A contar con un 40% de asientos y espacios exclusivos para mujeres por unidad de transporte de pasajeros señalados en color rosado con la finalidad de prevenir y combatir el acoso sexual.

XVI. Las demás que se establezcan en la presente Ley y su Reglamento.

Y en la Ley propuesta XVII. Las demás que se establezcan en la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 126. Los permisos para la prestación de los Servicios Públicos de Transporte, que no requieran concesión, se otorgaran a las personas físicas o morales que reúnan los siguientes requisitos:

Del I al III queda igual.

Se agrega en el inciso IV. Presentar un padrón de conductores que deberán señalar la unidad a la cual estarán asignados, nombre, domicilio, numero de licencia que lo autoriza a conducir este tipo de vehículo y demás datos necesarios para su autorización y ubicación.

Y se agrega en la fracción IV. Presentar un padrón de conductores, mismo que deberá ser actualizado cada 30 días, que deberá señalar la unidad a la cual estará asignado; nombre, domicilio, numero de licencia que lo autoriza a conducir este tipo de vehículo y demás datos necesarios para su identificación y ubicación.

De la fracción V a la VIII quedan igual.

Se agrega el Artículo 218 Bis. Información de conductores y choferes.

Los concesionarios, los permisionarios y las empresas de transporte, tendrán en todo momento la obligación de informar a la autoridad competente, a través de los medios que disponga el instituto, el nombre y los datos personales de los conductores o choferes con quienes tengan relación para la explotación o prestación del Servicio Público de Transporte.

Así mismo tendrán que acreditar que las personas conductoras y Choferes cuenten con los cursos de capacitación que imparta el instituto, así como que al efecto establezca la presente ley en materia de perspectiva de género, derechos humanos

y en observancia de protocolos de actuación aplicables, en los términos de las disposiciones legales, reglamentarios y normativos aplicables.

Del Código penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

CAPITULO II: Abusos Sexuales.

Artículo 129.

Inciso A.

Demás.

Se agrega dentro de la propuesta; Cuando el delito se cometa durante la prestación de las diversas modalidades de servicio público de Transporte previsto en la Ley de Transporte y de la Ley de Movilidad; ambas del Estado de Quintana Roo, el delito se perseguirá de oficio y la pena se agravará en una mitad.

Por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente acción legislativa que me permito someter a la consideración de este alto pleno deliberative la siguiente:

UNICO. - Se adiciona una fracción al Artículo 117, se adiciona el Artículo 218 Bis y se reforma la fracción IV del Artículo 126 de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo; y se adiciona un párrafo al Artículo 129 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para quedar como sigue:

Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Artículo 17. Son obligaciones de los concesionarios:

En la fracción XXVI. A contar con un 40% de asientos y espacios exclusivos para mujeres por unidad de transporte de pasajeros señalados en color rosado con la finalidad de prevenir y combatir el acoso sexual.

XXVII. Las demás que establezcan en la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 126. Los permisos para la prestación de los servicios públicos de transporte que no requieran concesión se otorgaran a las personas físicas o morales que reúnan los siguientes requisitos:

Del I al III quedan igual.

La fracción IV. Presentar un padrón de conductores, mismo que deberá ser actualizado cada 30 días, que deberá señalar la unidad a la cual estarán asignados, nombre, domicilio, número de licencia que lo autoriza a conducir este tipo de vehículo y demás datos necesarios para su identificación y ubicación.

Las fracciones V al VIII como siguen.

El Artículo 218 Bis. Información de conductores y choferes.

Los concesionarios, los permisionarios y las Empresas de Transporte, tendrán en todo momento, la obligación de informar a la autoridad competente, a través de los medios que disponga el instituto, el nombre y datos personales de los conductores o choferes con quienes tengan relación para la explotación o prestación del Servicio Público de Transporte.

Así, mismo tendrán que acreditar que las personas conductoras y Choferes cuenten con los cursos de capacitación que imparta el instituto, así, como los que al efecto establezca la presente Ley en Materia de Perspectiva de Género, Derechos Humanos y de Observancia de Protocolos de Actuación Aplicables, en los términos de las disposiciones legales, reglamentarios y normativos aplicables.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

CAPITULO II: Abusos Sexuales.

Artículo 129.

Además.

Cuando el delito se cometa durante la prestación de las diversas modalidades del servicio público de transporte previsto en la Ley de Transporte, de la Ley de Movilidad, ambas del Estado de Quintana Roo, el delito se perseguirá de oficio y la pena se agravará en una mitad.

PRIMERO. - El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Se firma en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los 28 días del mes de septiembre del 2022.

Suscrito por el Diputado Ricardo Velazco Rodríguez, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuánto, Diputada Presidenta.

Diputada Mildred Concepción Ávila Vera, Presidenta de la Mesa Directiva del Primer Año del Ejercicio Constitucional. Oficio de referencia RVR/09/031/2022. Suscrito con fecha 29 de septiembre del 2022, recibido con fecha 29 de septiembre del 2022 a las 10:20 horas.

Sirva el presente para solicitarle de la manera más atenta y respetuosa que para el efecto administrativo conducente, que con fecha 28 de septiembre de los corrientes

se presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que fue fundamentada de Urgente Y Obvia Resolución, de conformidad al artículo 147 y 148 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, en este sentido me permito solicitar que dicha iniciativa no se considere coma tal y se le dé el trámite legislativo normal y sea enviada a la Comisión o Comisiones respectiva.

Sin más por el memento, le envió un cordial saludo.

Atentamente Diputado Ricardo Velasco Rodríguez, Presidente de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

Es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Tiene el uso de la voz el Diputado Ricardo Velazco.

DIPUTADO RICARDO VELAZCO RODRÍGUEZ:

Muy buenas tardes.

Es evidente que los candidatos, cuando fuimos candidatos que hicimos campaña y recorrimos nuestros Distritos, nos dimos cuenta qué, uno de los problemas más graves que padece el Estado de Quintana Roo, es el tema de la movilidad.

El tema de la movilidad debe de abordarse desde distintas perspectivas, en este caso particular, hicimos esta Iniciativa con el fin, el objetivo de reducir los índices de inseguridad que sufren las mujeres en el transporte público.

Con el permiso de la Mesa, compañeros Diputadas y Diputados.

Una de las principales sensaciones de inseguridad para las mujeres, se relaciona con el transporte público, donde el 96% ha vivido algún tipo de violencia, pues además lo usa con mucho mayor medida que los hombres, aproximadamente con 10 millones de traslados diarios en el país, según muestra un diagnóstico el Instituto Nacional de las Mujeres.

A partir de ello, el instituto realizo el pilotaje de nuevos lineamientos para prevenir estas violencias en tres ciudades: en la Ciudad de México, en la Paz, Baja california, y en Manzanillo, Colima.

Mediante la capacitación de conductores, la distribución de materiales que apelan a describir y definir el acoso como un delito, así como acciones de difusión y coordinación en torno a las consecuencias que debe enfrentar quien las comete. En tanto, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Publica, “el ENVIPE 2021” las mujeres perciben una alta inseguridad en

espacios públicos como parques o centros recreativos, el 60.4%; la calle 69.5% y el trasporte público 73.8%.

Las mujeres, ellas viven diferentes tipos de acoso en el transporte público, desde silbidos, besos, gestos con las manos, expresiones, sonidos, toqueteos, alusiones personales, sexuales, directas o indirectas al cuerpo, miradas lascivas e insinuantes, arrinconamiento en vehículos, bloqueo de paso o acciones grupales, y fotografías sin su consentimiento, hasta intimidación y acoso verbal, masturbación, exhibicionismo, acecho y persecución de la víctima fuera del transporte público. Ante ello en diferentes casos algunas mujeres determinan acciones propias, como procurar estar acompañadas, cambiar de trayectos, no salir en ciertos horarios o no caminar solas.

Esto es un temor que viven y padecen diariamente las mujeres de la zona metropolitana de la Ciudad de Cancún, Quintana Roo. Y particularmente donde viven las mujeres trabajadoras, en este caso, en el Distrito 12 Electoral.

De acuerdo con el INMUJERES, hasta ahora las acciones para atender estas violencias, se han implementado de manera aislada, principalmente enfocadas en sistema de transporte masivo, lo que deja fuera el transporte de mediana y baja capacidad o que opera con el esquema de ruta u hombre-camión.

Esta iniciativa, en el marco de la prevención primaria, pretende involucrar a toda la comunidad que usa el transporte público, pues mujeres y hombres, deben participar aunque los materiales gráficos apelan principalmente a explicar, ¿Qué acciones constituyen el acoso? Y advertir a los hombres de que se trata de un delito, contemplando dentro de las unidades del servicio público, espacios excesivos con finalidad de prevenir y combatir el acoso sexual.

Muchas gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Ha solicitado el uso de la palabra la Diputada Susana Hurtado.

DIPUTADO SUSANA HURTADO VALLEJO:

Muy buenas tardes, con su permiso señora Presidenta, compañeros, compañeras, público en general.

Quiero felicitar, precisamente esta iniciativa, porque quién caminó y estuvimos trabajando fuertemente en una campaña, nos dimos cuenta de la violencia, de la cual, nosotras las mujeres somos.

Penosamente, lo que comenta hoy el Diputado Ricardo, que tan verídico es, lo vivimos, no solamente las de ese Distrito, lo hemos vivido cotidianamente todas las mujeres en todas las zonas, llámese zonas rurales, llámese zonas urbanas, lo peor, no solamente es el acoso, cuántas de nosotros hemos sido violentadas, cuántas de nosotros hemos sido agredidas con palabras obscenas que no nos negamos a saber

que las conocemos, pero también, de alguna forma hay varones que nos hacen sentir mal, que nos hacen sentir basura cuando en su momento nos hablan con palabras obscenas. Se vale y se vale que de alguna forma te den un piropo y que halaguen, lo que no se vale es que te denigren como mujer.

Hoy por hoy, puedo decirles que el tema de la inseguridad en nosotras las mujeres, así como ha crecido la inseguridad en todo el estado, hoy nosotras las mujeres tenemos miedo, hoy nosotras las mujeres nos sentimos inseguras y desde luego, el tema del transporte es un tema que nos agobia, que nos preocupa y que nos debe de ocupar aquí en el congreso.

Esta Ley de Movilidad, tenemos que trabajarla fuertemente, esta Ley de Movilidad es algo primordial que aquí en este congreso, con estos legisladores tenemos que trabajarla y lo tengo que decir, porque hemos visto cuantas veces, en algún transporte público, a la hora de subirnos en un taxi, no puede ser posible que la placa que tienen no es la correcta a la que pertenece el individuo que nos está llevando.

Cuántas veces todas esas mujeres, hablando del Distrito II, salen ya de trabajar, muchas de ellas de los hoteles y llegan ya a medianoche o más de medianoche y cuántos taxistas en su momento, toman rutas, de las cuales no son las correctas y las han llevado a lugares para violentarlas, para violarlas y para ultrajarlas.

Hoy, hemos hecho nosotros hincapié como mujeres, a varios sindicatos de taxistas, hemos comentado la situación, no puede ser posible que no haya, que, en su momento en este sexenio, se dio algunos taxis que les llamaban los taxis rosas, que no sé en donde acabaron, que no sé dónde terminaron y que les puedo decir que hoy, en Cancún, en Playa del Carmen, en Tulum, en todos los lugares hay una inseguridad tremenda.

Por qué no proponer, como se propone en algunos restaurantes el famoso QR, para que cuando uno suba a su vehículo, luego, luego chequemos con nuestro celular a ver si es el QR la persona que está manejando es la que de alguna forma, es la correcta que tienen registrada en el sindicato y es la placas que corresponden y el número económico que corresponde del medio de transporte, para que nosotras las mujeres lo sintamos seguras, no solamente son los espacios rosas para que podamos nosotros ocuparlos, yo creo que tenemos que ir más allá de uno, dos, cuatro, cinco, cuarenta espacios para nosotras las mujeres, tenemos que sentirnos seguros, tenemos que pedirle a los ayuntamientos, a los sindicatos, que revisen perfectamente bien su reglamento y esto es competencia de nosotros los legisladores, revisar minuciosamente el tema jurídico, el tema de justicia y el tema de seguridad. Es un tema que va vinculado con la violencia que nosotras las mujeres tenemos y de igual forma, por eso han acrecentado algunos medios de transporte, que no están contemplados en la Ley de Movilidad porque, los sindicatos en su momento, tienen rutas precisas y que no les dan las rutas adecuadas, donde han estado creciendo todos esos fraccionamientos y ocupan indebidamente, transporte que a lo mejor esta clonado, o que a lo mejor ni siquiera pertenece a algún sindicato y no tienes la forma de cómo detectar si estas yendo con un transporte público o seguro.

Yo creo que tenemos que irnos más allá de todo lo que se está plasmando aquí, tenemos que revisar conjuntamente, todas estas comisiones, el transporte, y no solamente el transporte, donde están las famosas rutas donde uno espera el transporte, la inseguridad tan grande que tiene uno, cuando las mujeres están esperando un transporte colectivo, y sabemos que ahí podemos ser, a lo mejor, violentadas, agredidas y no hay quien, ese 911 a veces ni siquiera contesta a las llamadas y cuando contesta las llamadas, es porque ya la mujer tuvo alguna agresión.

Creo que hoy por hoy, tenemos que organizarnos todas las Comisiones y yo le pido al Presidente de la Comisión de Movilidad, que hagamos en conjunto, una revisión estricta y exacta para que se hagan políticas públicas con el ejecutivo y podamos sentirnos nosotras las mujeres seguras.

Es cuánto, señora Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada Susana Hurtado.

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Hugo Alday.

DIPUTADO HUGO ALDAY NIETO:

Muchas gracias.

Con su venia, con la venia de la Mesa Directiva.

Me sumo a la propuesta, a la proposición que hace la Diputada Susana Hurtado, de trabajar en torno a esta gran reforma que tenemos que hacer de la Ley de Movilidad en el Estado de Quintana Roo, de hecho, si no me equivoco tenemos como fecha límite el 27 de noviembre para poder homologar la ley estatal con la federal, de acuerdo al término que se nos fue otorgado por parte del Congreso de la Unión y no solamente son temas de la violencia que sufren las mujeres en el transporte público en este estado, si no también ver temas de personas con discapacidad, no tenemos vehículos adaptados, no tenemos rutas en donde existan transportes adaptados para personas con discapacidad, tenemos que integrar también, porque es facultad de la legislaturas estatales, de acuerdo a los criterios de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el regular los moto taxis que existen en gran parte de nuestro estado, y como lo decía también la Diputada, los paraderos, existen concesiones de paraderos en muchos municipios que van hacia un rumbo y la movilidad va a otro rumbo, tenemos que llegar también a acuerdos sin violentar la autonomía municipal, para que podamos generar un verdadero esquema de movilidad en el estado.

Creo que es importante también sumar con los sindicatos, para que entre todos se pueda abonar para el beneficio de todos y me sumo a esta propuesta de la Diputada, con todo gusto, en caso de que así se considere por parte del Presidente de la Comisión, estamos a sus órdenes para abonar.

Muchas gracias, es cuánto y felicidades para el Diputado Velazco por su propuesta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Muchas gracias, Diputado Hugo Alday.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Guillermo Brahms.

DIPUTADO GUILLERMO ANDRÉS BRAHMS GONZÁLEZ:

Pues muy buenas tardes, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

También felicitar a Ricardo, a Susana, a Hugo, pero como bien dicen ellos, hay que irnos atrás, pero hay que irnos más atrás, hay que eliminar de un tajo la impunidad, la colusión y para evitar todas estas cosas, hay que ser muy enfáticos en elegir quien procura la justicia y quien previene la justicia.

Yo creo que la cultura de la prevención y saber quién va a estar al mando de estas instituciones es muy importante.

Es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputado Guillermo Brahms.

Ha solicitado el uso de la voz la Diputada Maritza Deyanira Basurto.

DIPUTADA MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO:

Gracias.

También quiero manifestarme a favor de esta propuesta, pero me gustaría mencionar algo que va de la mano de mi compañero Diputado Brahms, quién se va a encargar de hacer valer este derecho a la libertad, a la tranquilidad en la vía pública, quién va a sancionar, porque me viene a la mente un video que circuló en las redes sociales, en donde un tipejo se sentó en una silla rosa en la Ciudad de México, y no se quería levantar, una señora le hizo patente que era una silla destinada a una mujer, y el tipo, cínicamente dijo: *"con la libertad que tengo, ahorita decido ser mujer, y no me levanto y no me levanto".* La madre y los demás familiares que estaban presentes le aplaudían y lo apoyaron y nunca se levantó.

Entonces, en ese punto, sí valdría la pena la propuesta es muy buena, Diputado Velazco, pero creo que tenemos que cerrar más todas estas buenas iniciativas, ¿Quién sanciona y cómo se sanciona? Porque si no seguimos en la misma, letras muertas y lagunas en donde continúa la impunidad, la inconciencia, la irresponsabilidad y seguimos padeciendo los mismos problemas.

Felicidades a Susana y a Hugo, y por supuesto me sumo a esto.

Es todo Presidenta, gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada Maritza Basurto Basurto.

Tiene el uso de la voz el Diputado Julián Javier Ricalde Magaña.

DIPUTADO JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA:

Gracias Diputada Presidenta.

Compañero Diputado Ricardo Velazco, abrió la caja de pandora, evidentemente es un tema muy delicado, pero yo quisiera, como siempre, que nos ubicáramos en el punto, por ejemplo, del Sistema de Transporte del Municipio de Benito Juárez, específicamente la Ciudad de Cancún.

Ya, por una situación en donde no respetan la autonomía municipal, en donde fueron gobiernos verdaderamente bárbaros, como lo fue el gobierno de Roberto Borge Angulo, del PRI, creó una figura que se llama los TTE, Transporte Terrestre Estatal, esto, porque la Constitución faculta a los municipios a tener un transporte público urbano en la modalidad de camión y de pronto, para poder hacer la competencia, desleal, para echar atrás más de 10 años de trabajo, de estudios, de tratar de conformar una ciudad que pudiera tener una movilidad acorde a lo que ocupan, decenas de miles de trabajadores.

Y ahí están, ahora, tenemos a la gente jugándose la vida todos los días en Cancún, en estas combis, que van en retroceso de cualquier estrategia de movilidad en el país, mientras en algunas ciudades están sacando, poniendo colectivos, poniendo vehículos articulados para que lleven más gente, carriles confinados, a Beto Borge se le ocurrió que había que meter combis para destrozar en su favor y en las placas que detentan, que esta Legislatura debe de pedir, por vergüenza, que nos digan por transparencia, quienes detentan las placas de las TTE y se van a llevar una sorpresa, algunos no estarán muy sorprendidos o sorprendidas, lo que no podemos ser, es chispazos, tenemos que entrar de fondo al tema de la movilidad, que se avanzó en una ley, que pareciera que es una ley y un instituto, que se hizo a modo de los sindicatos de taxis, que son hoy día, un poder fáctico en este estado y que estamos secuestrados por sus conveniencias.

Llevo denunciando más de medio año, dos cuadras de la Avenida López Portillo, o un año, frente a ULTRAMAR en sentido contrario, secuestrada, bajo el único argumento, dijeran mis amigos en la escuela de derecho, testicular, o sea, por sus huevos.

Entonces, compañeros de esta Legislatura que nos prometimos ser diferentes, yo realmente espero que tomemos cartas en el asunto y empecemos, ya que el

Diputado Ricardo abrió la caja de pandora, no la cerremos hasta que no haya demonios adentro.

Muchas gracias, es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Tiene el uso de la voz el Diputado Luis Humberto Aldana Navarro.

DIPUTADO LUIS HUMBERTO ALDANA NAVARRO:

Con su permiso Presidenta.

Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros, buena tarde a toda la gente que está aquí presente y que nos ve desde las redes sociales.

Yo me sumo expresa a mis compañeros y compañeras, por la iniciativa de nuestro compañero Ricardo Velazco en una vez más dar un paso más, que siempre van a ser insuficientes hasta que realmente entendamos que este tema del respeto a la mujer, a sus derechos y no un simple espacio de consideración, son necesarios ya como parte de este proceso de transformación de la vida pública del país, pues quede entendido como tal.

Pero te felicito compañero, en realidad es muy buena tu propuesta, yo sí quiera agregar que aparte, bueno yo soy parte de la Comisión de Movilidad y como tal estoy en total disposición para trabajar este tema y cualquiera que sea relativo al mejoramiento de los espacios públicos, en particular, de la defensa de la mujer contra las agresiones de este sistema machista, ya decadente y creo yo, en vías de caducidad, quisiera que sí, entre los trabajos se puntualice, el derecho a la máxima publicidad que este tipo de aprobaciones, que este tipo de puntos de acuerdo va a requerir, porque muchas veces no se tiene conocimiento de lo que se está haciendo, que los transportistas, que todo el transporte público, incluya un aviso, tanto de los derechos de las mujeres a, como de las consecuencias de quien viole estos acuerdos, no, esta modificación, esta reforma que vamos a hacer.

Y también, que se incluya un timbre, un número, un medio de acceso a la atención a una agresión en el transporte público, como parte de las responsabilidades de los transportistas y de los choferes, de coadyuvar en la atención a esta situación, a un caso dado de agresión a las mujeres.

Que quede claro, que quede con letras grandes los derechos de las mujeres y de ser necesario, si los autobuses cuentan con algún tipo de medio de información auditiva, para las personas débiles visuales, bueno, que se transmita, eso es más complicado, a lo mejor eso ya es un tema de comunicación social por parte, tanto de nosotros como del gobierno, pero sí los autobuses que tengan la obligación, los taxis, todo el transporte público, las camionetas, no, las de transporte, las TTE, y todas estas camionetas de transporte que traigan un anuncio grande, visible que garantice que

las mujeres saben sus derechos y que obliguen al conducto a defenderla y a proporcionarle los medios en consecuencia.

Por mi parte es cuánto y felicidades, compañera.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado José María Chacón Chablé.

DIPUTADO JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ:

Buenos tardes, compañeras, compañeros.

Antes que nada, quiero felicitarle a cada uno de ustedes por portar el moño rosa, el moño del mes rosa.

Y pasando al tema que nos avoca, celebro el interés de cada uno de ustedes, compañeras, compañeros, como Presidente de la Comisión de Movilidad, refrendo mi compromiso con el tema y también felicito a cada uno de mis compañeros y compañeras que me antecedieron sobre el tema, la iniciativa que presentó nuestro compañero Ricardo Velazco.

El tema es delicado, a todos nos preocupa la seguridad y la movilidad, como el derecho que nos permite acceder materialmente a todos los derechos, vamos a analizar juntas y juntos el tema, para dar resultado en beneficio de todas y todos.

Es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Tiene el uso de la voz el Diputado Julián Ricalde Magaña.

DIPUTADO JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA:

Muchas gracias Presidenta.

Nada más quería yo ser enfático, porque cuando planteo el tema de las TTE, de las combis, imagínense ustedes cuando el compañero Ricardo, plantea en un autobús, que el 40%, o sea, estamos dimensionando un espacio amplio, imagínense ustedes lo que hoy se vive en combis, donde por increíble que parezca, la gente va parada, o sea, digo, no basta hacer muchas explicaciones, no respetaron la pandemia, la ciudad se está movilizando en estas cosas, en estas combis, una ciudad que requiere mover en viajes persona, quizás al día, un millón o más, entonces por eso hago énfasis en el tema del transporte colectivo, porque no va a haber ninguna medida, con todo respeto, no se van a alcanzar ni a leer las cosas del hacinamiento en que están viajando los benitojuarences hoy día.

Eso es lo que quiero dejar puntualizado.

Gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputado Julián Ricalde.

Tiene el uso de la voz, nada más le pedimos a la Diputada si puede ser breve, porque tenemos todavía varios asuntos en el orden del día.

DIPUTADA SUSANA HURTADO VALLEJO:

Sí, de igual forma, sumarme a lo que dice el Diputado Julián, pero también agregar algo bien específico.

El tema de las motos taxis y los bici taxis, no solamente son las TTE, moto taxis, bici taxis, que hoy por hoy, moto taxis en todo el estado hay 7 mil moto taxis en todo el estado, hay que regular esta situación.

Es cuánto

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada Susana Hurtado.

Si bien la iniciativa fue presentada de obvia y urgente resolución, esta Mesa Directiva ha recibido un oficio suscrito por el Diputado promovente, con fecha 29 de septiembre de 2022, en el cual solicita que la iniciativa sea sometida al trámite ordinario.

En tal virtud, Diputada Secretaria, sírvase turnar la iniciativa presentada a las Comisiones de Movilidad y Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Punto de Acuerdo mediante el cual la Honorable XVII Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Cozumel, Puerto Morelos, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Bacalar, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto, para que en el ámbito de su competencia y facultades realice la armonización a sus normas reglamentarias en materia de bienestar animal, acorde con la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Tiene el uso de la voz la Diputada Maritza para dar lectura al punto de acuerdo donde exhorta respetuosamente a diversos Ayuntamientos.

DIPUTADA MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO:

Con su permiso Presidenta.

Hoy en la celebración del Día Mundial de los Animales, es un honor para mí presentar este punto de acuerdo a favor de los que no tienen voz.

Las suscritas Diputada Maritza Basurto Basurto, representante legislativa de Movimiento Ciudadano y la Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella, representante legislativa del Partido de Acción Nacional, de la XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 38 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración la siguiente proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual la Honorable XVII Legislatura exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Cozumel, Puerto Morelos, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Bacalar, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto, para que en el ámbito de su competencia y facultades realice la armonización de sus normas reglamentarias en materia de bienestar animal, acorde con la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, al tenor de las siguientes consideraciones:

La historia de la humanidad se encuentra profundamente ligada a los demás seres vivos que habitan nuestro planeta, la relación entre humanos y animales comenzó desde tiempos inmemoriales, convirtiéndose desde entonces en nuestra fuente de alimentos, vestido, transporte, compañía, diversión, etc.

Con la domesticación de los animales, el hombre ha sabido sacar el mayor provecho de ellos, logrando la obtención de diversos productos derivados de los mismos, utilizándoles incluso en el campo de la experimentación biológica, para encontrar la cura a las enfermedades que afectan a las personas o en terapias en beneficio de salud humana.

Ahora bien, aun cuando la historia muestra claramente que los seres humanos dependemos de los animales en muchos de aspectos de nuestra existencia, no se les había valorado adecuadamente; el reconocimiento de los derechos de estos se ha logrado en las últimas décadas gracias a la lucha de las sociedades protectoras de animales, al demostrar que como seres vivos, merecen respeto, cuidados y protección de nuestra parte; estas ideas han ido permeadas en la sociedad, logrando notables avances en los ordenamientos jurídicos internacionales, nacionales y locales.

De esta manera la Declaración Universal de los Derecho del Animal, adoptado por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y por las Ligas Nacionales afiliadas tras la tercera reunión sobre los derechos del Animal, en Londres, del 21 al 23 de septiembre de 1977; establece diversos postulados que reconocen el derecho de estos a ser respetados, a recibir atención, cuidados y la protección del ser humano.

De igual forma, la Organización de Sanidad Animal, incluye en sus directrices en materia de bienestar de los animales terrestres, las cinco libertades enunciadas en 1965, las cuales establecen los derechos que las personas deben garantizarles, a saber: vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad, libre de manifestar un comportamiento natura.

Y al respecto nuestro país ha firmado varios diferentes tratados internacionales en la materia, tales como: el Protocolo a la Convención Internacional para la Reglamentación de la caza de la ballena en 1946, firmado en Washington el 19 de noviembre de 1956; la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, adoptada en la ciudad de Washington D.C., el 3 de marzo de 1973; Convención para la protección de la flora, la fauna y las bellezas escénicas naturales de los países de América, suscrita en Washington también, E.U.A., el 20 de noviembre de 1940 y la Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas, adoptada en Caracas, el 1° de diciembre de 1996; buscando garantizar la protección y cuidado para los animales.

También se han expedido la Ley General del Equilibrio Económico y la Protección al Ambiente; la Ley Federal de Sanidad Animal; la Ley General de Vida Silvestre, las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-059-SEMARNAT-2010, para la protección de los animales silvestres y NOM-033-SAG/ZOO-2014, donde se indican las técnicas para dar muerte a los animales, para disminuir el dolor, sufrimiento y el estrés. Nuestro estado siguiendo las directrices nacionales, hizo lo propio, al emitir la Ley de Protección y Bienestar Animal, mediante decreto número 282 de fecha 22 de mayo del año de 2013, con el fin de brindar protección a los animales, garantizando su derecho a la vida, al bienestar y a un trato digno, estableciendo atribuciones y competencias para las instituciones estatales encargadas de velar por el bienestar de estos, sin embargo, como en toda sociedad que evoluciona, se fueron gestando nuevas necesidades, surgieron nuevas problemáticas, rebasando el contenido normative de dicha ley, en tal razón, mediante decreto número 344, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de noviembre de 2019 se aprobó una nueva Ley de Protección y Bienestar Animal, compilando las sugerencias de la sociedad civil, a fin de tener un marco jurídico más completo, para atender las demandas existentes.

Ahora bien, en el transitorio cuarto del decreto señalado en el párrafo que antecede, queda establecida la obligatoriedad de los Municipios del Estado de Quintana Roo, de expedir o en su caso armonizar los reglamentos para la correspondiente aplicación de la Ley de Protección y Bienestar Animal en el ámbito de su competencia; en un plazo de 180 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la Ley en comento.

Sin embargo, a casi tres años de la publicación de dicha ley, los Municipios de Othón P. Blanco, Cozumel, Puerto Morelos, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Bacalar, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto, no han realizado la armonización de sus normas reglamentarias para la protección y bienestar animal con la actual Ley de Protección y Bienestar Animal, lo anterior además de ser un desacato a lo estipulado por la propia Ley, dificulta su aplicación, ya que es a través del reglamento donde

queda estipulada la manera en que este deberá hacerse valer, pero si este no se encuentra actualizado, limita su aplicación al no haber concordancia entre los estipulado por la ley y el reglamento.

Aunado a lo anterior, no puede pasar desapercibido que en todos los Municipios del Estado de Quintana Roo mencionados en el párrafo anterior, existen denuncias por maltrato o crueldad animal, dadas a conocer a través de los medias de comunicación y redes sociales; estos hechos requieren acciones contundentes e inmediatas por parte de la autoridad municipal, la cual mediante los reglamentos en materia de bienestar animal, le corresponde imponer las sanciones ejemplares que eviten la impunidad y el incumplimiento a las normas protectoras de los animales, en el ámbito de su competencia.

La sociedad necesita y demanda de sus autoridades, la certeza y la seguridad de contar con las normas jurídicas idóneas para el cuidado, bienestar y protección de los animalitos, que como seres que sienten alegría, dolor o tristeza, merecen nuestro respeto y un trato digno.

Por lo antes expuesto y debidamente fundamentado, sometemos a consideración de este Honorable Pleno Legislativo los siguientes puntos de acuerdo.

PRIMERO: La Honorable XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los H. Ayuntamientos de Othón P. Blanco, Cozumel, Puerto Morelos, Isla Mujeres, Lázaro Cárdenas, Bacalar, José María Morelos y Felipe Carrillo Puerto, para que en el ámbito de su competencia y facultades realicen la armonización de sus normas reglamentarias en materia de bienestar animal o los expida en su caso, acorde a los términos que establezca la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO: Remítase el presente documento, a las autoridades antes mencionadas para su conocimiento.

Ciudad Chetumal, Quintana Roo, a los 29 días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente una servidora Diputada Maritza Deyanira Basurto Basurto, representante legal de Movimiento Ciudadano, y la Diputada Cinthya Yamilie Millán Estrella, representante legislativa del Partido de Acción Nacional, quien me acompaña en este punto de acuerdo.

Quiero aprovechar para dar las gracias a Luz Aidé Vidaurri Burguete, Presidente de la Organización “Gatos con Luz”, que nos acompaña en esta sesión, bienvenida; a Rafael Rivero, presidente de “Toda Vida es Importante”, asociación civil en México; a la señora Nancy Pineda en representación de Pilar Lozano, presidenta de “Soy tu Voz”, asociación civil de Chetumal; a Cristina Reinheart, Presidenta del Colegio de Educadoras del Estado de Quintana Roo; y a Manuel Reyes, director del grupo Éxodo, por supuesto a todos los animalistas que a través de las redes sociales nos acompañan a lo largo de todo el Estado.

Gracias a todos y espero contar con su apoyo, es todo Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada Maritza Basurto Basurto.

Se somete a votación si se admite o no a discusión en Comisiones el Acuerdo presentado de conformidad con el Artículo 148 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo...

Tiene el uso de la voz el Diputado.

DIPUTADO JOSÉ MARÍA CHACÓN CHABLÉ:

Antes que nada, felicitar a la Diputada Maritza por el tema de bienestar animal.

Aquí hay un dato importante, en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, se está trabajando en la orientación a la creación del primer Centro Bienestar en el Municipio.

El Gobierno Municipal trabaja en ello, de hecho, en la ex cárcel donde hoy ya no hay presos, allí se está modificando para tener este centro de control animal. Ya se tiene, ya se cuenta con el veterinario, ya se está orientando el tema y sobre todo, se está haciendo un reglamento de igual manera.

Muy buenas tardes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputado Chacón.

DIPUTADA ALICIA TAPIA MONTEJO:

Muy buenas tardes.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Me es imposible no participar en este tema que es de mucho interés para mí y para la mayoría de la ciudadanía quintanarroense.

Quiero hacer un poquito de historia, que hace cerca un poquito más de 500 años, llegaron los españoles buscando conquistar tierras, en el cual, vinieron someter a la cultura maya, en el cual hubo muchas prohibiciones y muchas de nuestros usos y costumbres, nuestras lenguas, se fueron perdiendo.

Con el paso del tiempo, nuestros antepasados fueron adoptando algunas actividades para hacer los suyos. Hoy en día, pues estamos acá, con diferentes ideologías, con diferentes usos, con diferentes culturas, con diferentes puntos de vista, el cual, enriquece el estado de Quintana Roo y el cual se respeta y los respeto.

Sin embargo, yo repruebo a la Legislatura pasada, a las Diputadas y los Diputados, que no estudiaron minuciosamente y no ejercieron el poder que el pueblo les dio, que es precisamente, ser voz y voto de la ciudadanía en este Honorable Recinto.

Por el cual me gustaría pedirles, suplicarle, a cada uno de los Diputados y las Diputadas, analicemos este punto de la Ley de Protección Animal, sobre todo, hago hincapié al Artículo 40 fracción 12, en donde se prohíben ciertos usos y costumbres del Estado y de la cultura, que en algún momento lo hicimos nuestros, como parte de esta gran cultura.

Consciente estoy que es un tema controversial, sin embargo, yo estoy para representar a mi Distrito, a los quintanarroenses y a legislar por una mayoría, e invito, para que se concientice, para que se socialice este punto y se tome las mejores decisiones.

Y si no lo hiciéramos, también que el pueblo nos lo demande en su momento.

Es cuanto, muchas gracias.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada Alicia Tapia Montejo.

Ha solicitado el uso de la voz el Diputado Julián Ricalde Magaña.

DIPUTADO JULIÁN JAVIER RICALDE MAGAÑA:

Yo seré muy breve.

Coincido con la Diputada Alicia.

En el Distrito donde camine y buscamos el voto popular, básicamente Lázaro Cárdenas, hay una preocupación en las comunidades por las fiestas patronales, por la prohibición de las corridas de toros, que inclusive, lo que ellos argumentas es que ni siquiera fueron escuchados, es decir, creo que todos estamos en esta nueva era, en contra de que haya este tipo de espectáculos, pero ellos estaban, están dispuestos inclusive, a negociar, por así llamarlo, de no matar, de no matar al toro, pero que no les prohibieran esta parte, porque representa la economía de muchas, muchas familias con independencia de la parte del evento, de la fiesta patronal, del espectáculo, del negocio, sino, que muchas familias viven de esto.

Entonces bueno, mi intervención va en ese sentido, de que se pudiera escucharlos y ver, todo lo prohibitivo al final termina siendo o haciéndose, y peor, porque siguieron haciendo las corridas de toros y no hubo autoridad Municipal que pudiera pararlas.

Entonces yo creo que para también como para una discusión de ese tema, qué bueno, en principio no tendría nada de malo exhortar este y muchas otras leyes que homologuen los municipios, inclusive, actualizaran sus bandos de policía y buen

gobierno, entiendo se respeta la autonomía municipal, pero también habría que exhortarlos a eso, hay muchas cosas que exhortarlos.

Yo estoy de acuerdo con la compañera, se protege el tema de los animales y que posteriormente se pudiera abrir una discusión por otros temas, me supongo Diputada Alicia, que usted está hablando lo mismo, no lo mencionó como tal, me supongo que está usted hablando de las corridas de toros.

Sí, pero yo todavía me estoy aprendiendo los Artículos, entonces prefiero hablar de los toros y la gente menos va a saber.

Gracias

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputado Julián Ricalde Magaña.

¿Algún otro Diputado o Diputada?

Tiene el uso de la voz Diputada Cinthya.

DIPUTADA CINTHYA YAMILIE MILLÁN ESTRELLA:

Gracias.

Muy buenas tardes a todos.

Compañeras y compañeros Diputados.

Quienes nos acompañan el día de hoy en esta sesión.

Bueno, finalmente aclarar que lo que busca la iniciativa presentada, bueno, más bien, el punto de exhorto presentado, que tampoco es una iniciativa, pero que bueno, se le da el trámite de si va a pasar a una comisión que es lo que estábamos viendo hace un momento y es lo que se aprobaría en este momento, si se pasaría a comisiones, no.

Lo que busca realmente, pues es dar cumplimiento a un transitorio prácticamente de la Ley, que es que se hagan estas reformas reglamentarias en los municipios que no lo han hecho.

Evidentemente cada Municipio tendrá sus particularidades y tropicalizará de acuerdo a sus necesidades, pues sus disposiciones normativas, reglamentarias, al respeto, y en ese sentido, obviamente tendrá que observar también los lineamientos que establece la propia Ley Estatal.

Entonces yo creo que este exhorto debió haber sido de obvia y urgente resolución, sin embargo, pues las cosas no están pasando últimamente de obvia y urgente resolución, sino que tiene que pasar a comisiones, y espero que se les dé la celeridad

suficiente a este punto de acuerdo también en comisiones, para que logre, pues ya, aprobarse, que se exhorte a estos municipios que no han hecho nada al respecto y que sí puedan, entonces, abocarse al estudio de las disposiciones reglamentarias, toda vez que es una necesidad imperante en estos municipios y que quienes hemos caminado en calles, sabemos que los animales, ahora sí, que han estado en descuido total por parte de quienes los tienen, que muchas veces, en el caso de los perritos, son realmente utilizados pues con una menor medida de protección y no de cuidado en relación a ellos.

Entonces dejo ahí mis comentarios y agradecer la invitación que realiza la Diputada Maritza para poder acompañarla en esta iniciativa, desde luego, comparto su preocupación, de que en estos municipios pues no se hagan las reformas reglamentarias correspondientes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputada Cinthya.

¿Diputada Maritza, todavía quiere hacer uso de la voz?

No habiendo alguien más que solicitara el uso de la voz.

Se somete a votación si se admite o no a discusión en Comisiones el Acuerdo presentado de conformidad con el Artículo 148 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, por lo que instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, sírvanse emitir su voto.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto.

¿Alguien falta por emitir su voto?

De no ser así, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que sí se admite a discusión en Comisiones el Acuerdo por unanimidad de los 24 Diputadas y Diputados presentes.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Se turna el Acuerdo presentado a la Comisión de Asuntos Municipales, para su estudio y análisis correspondiente.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 71 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 27 fracciones I y II del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

Dictamen de iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 71 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 27 fracciones I y II del reglamento de comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Honorable pleno legislativo.

Quienes suscribimos, las y los Diputados y Diputadas Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 70, 71, 72, 74, 149 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 3, 4, 6, 27, 50 y 55 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, nos permitimos someter a su consideración, el presente Dictamen de la Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 71 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 27 fracciones I y II del reglamento de comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, conforme a los siguientes apartados:

Antecedentes legislativos.

PRIMERO. En la Sesión número 4 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la H. XVII Legislatura del Estado, celebrada el día 15 de septiembre del año 2022, se dio lectura al acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por el que se aprueba la integración de las Comisiones Ordinarias del Honorable XVII Legislatura del Estado, presentada por la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

SEGUNDO. En sesión número 8 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional del Honorable XVII Legislatura del Estado, celebrada el 27 de septiembre del 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Decreto de obvia y urgente resolución por el que se reforma el artículo 71 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 27 fracciones I y II del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, presentada por el Diputado Isaac Janix Alanis, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fecha 26 de septiembre de 2022.

TERCERO. En la misma sesión número 8 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional del Honorable XVII Legislatura del Estado, celebrada el 27 de septiembre del 2022, el Diputado Isaac Janix Alanis, hizo mención que había fundado de obvia y urgente resolución la iniciativa de mérito, y derivado de ello solicitó a la Mesa Directiva, estudiarlo a fondo para que se turne de manera ordinaria a las comisiones que en su momento correspondan, en razón de lo anterior se turnó dicho asunto, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y a la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

CUARTO. De conformidad al primer párrafo del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, es obligación de las personas legisladoras integrantes de estas Comisiones Unidas, estudiar, analizar y dictaminar toda iniciativa de Ley o Decreto, para que sea votada en el Pleno, dentro del ejercicio constitucional de la Legislatura que le corresponda.

Es así que, en esta fecha, las Diputadas y Diputados de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, nos abocaremos al estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa descrita en el punto segundo de este apartado por encontrarse dentro del plazo legal para su dictaminación, con base en las siguientes consideraciones:

De acuerdo con su exposición de motivos, la presente propuesta legislativa, tiene como objetivo fundamental, modificar la denominación de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública y Protección Civil de la Legislatura, así como sus atribuciones competenciales, a efecto de que, de dicha instancia legislativa, se analicen y determinen las políticas, los planes, acciones y programas de los cuerpos de Bomberos en el Estado, así como la difusión y el fortalecimiento de la misma.

Lo anterior, debido a que se tiene un plan integral, que incluye una propuesta de legislación estatal, así como incluir una partida específica para los Bomberos en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal de 2023.

De acuerdo con el promovente, es urgente y necesario establecer la diferenciación entre las instancias de Seguridad Publica, Protección Civil y Bomberos, empezando con el cambio de nombre de esta Comisión Ordinaria de la Legislatura, reformando sus atribuciones y facultades en el Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

En efecto, resulta trascendente la propuesta en análisis, toda vez que, la labor que realizan los Bomberos en nuestro Estado es una labor digna de admirarse, valorarse y reconocerse debido a su voluntad y valentía, al arriesgar sus vidas para salvaguardar la de otros, tanto en incendios, tormentas o cualquier otro tipo de contingencia que pone en peligro a la población.

Desafortunadamente, la labor de estos héroes no es reconocida como debe ser, ya que los presupuestos municipales para atender este sector en la generalidad de los

casos son insuficientes y vemos con preocupación las carencias que tienen las estaciones de Bomberos en los distintos Municipios del Estado.

Su honorable labor obedece a una visión integral de acciones preventivas y de respuesta inmediata que tiene como fin único la salvaguarda de las personas en sociedad, cuando enfrentan emergencias y desastres naturales.

Sin embargo, en la actualidad no existe un marco jurídico definido que regule la actividad de los bomberos. De igual manera, no se termina de definir sobre si debe pertenecer a Protección Civil o a Seguridad Pública, si debe ser un ente independiente, un patronato, instituciones municipales, estatales o voluntarios.

Al día de hoy, en el Estado, la función de los Bomberos, está regulada de manera insuficiente en el artículo 40 Bis de la Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo, coincidiendo con el promovente, en el sentido de que, resulta necesario y urgente diferenciar a los Bomberos de la Protección Civil, para poder tratar en la Comisión temas específicos de los Bomberos, y darles el trato que merecen de forma individualizada, dada la importancia de esta actividad para socorrer a la sociedad en circunstancias de peligro.

A mayor abundamiento, es de señalarse que, la situación actual de los Bomberos en el Estado es la siguiente: 6 Municipios trabajan en un esquema de 24 horas por 24 de descanso; 2 municipios trabajan 48 horas por 48 de descanso y solo 3 municipios tienen turnos de 24 horas por 48 de descanso, que sería lo ideal, tomando como referencia los horarios recomendados por estándares y normas de otros países, así como las normas del National Fire Protection Association, la (NFPA) que es la asesora mundial en seguridad contra incendios, eléctrica y de edificación. Los miembros de la NFPA suman más de 40,000 individuos y representan a más de 100 países. En nuestra entidad, la infraestructura de los Bomberos, así como el personal que conforma estos cuerpos se encuentran de la siguiente manera:

en el Municipio de Othón P. Blanco existen 4 estaciones con 60 bomberos, con turnos de 24x24; en Bacalar, 1 estación, 10 bomberos, 24x24; en Felipe Carrillo Puerto 1 estación, 6 bomberos, 48x48; José maría Morelos 1 estación, 14 bomberos, 24x24; Tulum 1 estación, 36 bomberos, 24x48; Lázaro Cárdenas 1 estación, 12 bomberos, 48x48; Solidaridad 5 estaciones, 76 bomberos, 24x48; Cozumel 2 estaciones, 45 bomberos 24x24; Puerto Morelos 2 estaciones, 20 bomberos, 24x24; Benito Juárez 6 estaciones, 175 bomberos,24x48; Isla Mujeres 2 estaciones, 15 bomberos, 24x24; en total en el Estado, 26 estaciones, 469 bomberos.

Las condiciones laborales antes descritas, afectan el desarrollo profesional, la salud mental, psicológica y la convivencia familiar de nuestros bomberos.

Por ello, es necesario establecer en la Ley los instrumentos que le dan fortaleza y garanticen los recursos suficientes a los cuerpos de bomberos para que puedan seguir cumpliendo con su loable tarea, se les reconozca y se les dignifique la labor que realizan en favor de la población los 365 días del año y las 24 horas del día, dejando a un lado sus intereses particulares, incluso sacrificando su tiempo y arriesgando sus vidas por el prójimo, insistiéndose en el sentido de que, existiendo

una gran necesidad de atender al sector de los Bomberos, quienes llevan muchos años esperando ser tomados en cuenta.

En conclusión, dotar a los Bomberos de un marco normativo definido es una asignatura pendiente de este Órgano Legislativo, por lo que se deben dar pasos firmes para establecer una institución estatal de Bomberos, que coordine los esfuerzos de los Ayuntamientos en esta materia, fortaleciendo el esquema de Seguridad Social y Laboral, a fin de que sea considerada de interés público, por su alto riesgo.

Dicho en otras palabras, se debe fortalecer el marco normativo con la finalidad de que se sienten las bases que permitan la garantía hacia los Bomberos para alcanzar mejores condiciones de vida, desde luego que logren alcanzar una seguridad mayor en el desempeño de su labor con objetivos a largo plazo y sin que ello, implique el alejamiento de los sistemas de Protección Civil y de Gestión Integral de Riesgos establecidos a nivel nacional y estatal, con la intención de dar una mayor y mejor respuesta ante incendios o siniestros causados por desastres naturales; ante la importancia que significa para la población, el desempeño de esta actividad, la mejora de las condiciones de quienes desempeñan esta actividad jamás debe ser un elemento que deba politizarse, por el contrario no debe de perderse de vista la importancia que representa su labor y la necesidad de su intervención para salvaguardar la vida de las personas que resulten afectadas en incendios o siniestros originados por desastres naturales.

Así pues, la propuesta legislativa en análisis, constituye un primer paso fundamental en la ruta de la construcción de un marco jurídico normativo que, en la práctica, dignifique la función de los cuerpos de Bomberos del Estado, al pretender visibilizar formalmente su existencia, diferenciándola expresamente de las relacionadas con las de Seguridad Pública y Protección Civil, al menos en lo referente a las facultades y atribuciones que son competencia especifica de la Comisión Legislativa de la que se trata, en virtud de lo cual, resulta pertinente, toda vez que, además de facilitar el trámite de los asuntos inherentes al tema que nos ocupa, obliga a la Legislatura, invariablemente, a ocuparse activamente en atender tales cuestiones, propiciando la generación permanente de acciones concretas, que redunden en beneficio directo de los cuerpos de Bomberos del Estado, tal y como es la intención plasmada en la iniciativa, independientemente de la estrategia a la que se refiere el promovente en su exposición de motivos, justificando con ello, la procedencia, de la iniciativa que nos ocupa.

Por todo lo anterior, las y los integrantes de esta Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, nos permitimos proponer al Pleno Legislativo de esta Soberanía, la aprobación en lo general de la iniciativa presentada, empero, a efecto de fortalecer sus alcances normativos, atendiendo a las observaciones realizadas durante el estudio y discusión correspondiente, consideramos procedente realizar las siguientes modificaciones en lo particular:

En primer lugar, por razones de técnica legislativa, en cuanto a la reforma que se plantea al artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Quintana Roo, es

necesario mantener las fracciones relativas al resto de las Comisiones Ordinarias del Poder Legislativo del Estado, toda vez que, en los términos planteados por la iniciativa en cuestión, tan solo se pretende modificar la denominación de la Comisión Legislativa de Seguridad Pública y Protección Civil, más no la derogación de las demás instancias, es decir, la desaparición del resto de las Comisiones legislativas, en virtud de lo cual, se requiere la aplicación de la técnica legislativa en este sentido, para quedar como sigue:

Artículo 71.

I. a la XXII.

XXIII. Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos;

XXIV. a la XXV.

En el mismo sentido, respecto a las modificaciones que se plantean para el artículo 27 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, se considera necesario hacer los ajustes pertinentes antes referidos, por las mismas razones de técnica legislativa, para quedar como sigue:

Artículo 27. Corresponde a la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos, el estudio y dictamen o el conocimiento, respectivamente, de los asuntos relacionados con:

I. La legislación en materia de seguridad pública, protección civil, Bomberos, reinserción social y penitenciaria;

II. Las políticas, los planes y programas de seguridad pública, orden, tranquilidad y protección jurídica de las personas, sus propiedades, derechos; de reinserción social, así como de la difusión y fortalecimiento de la Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos:

III. a la IV.

Ahora bien, atendiendo al espíritu de la iniciativa, es decir, la transformación de la denominación de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil resulta pertinente modificar, de igual forma, el numeral 23 del artículo 4 del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, a efecto de que, en dicho ordenamiento normativo, también se contemple el nuevo nombre que se propone, para quedar como sigue:

Artículo 4.

1. a 22.

23. Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos;

24. a 26.

Por último, por razones de técnica legislativa, es necesario establecer una disposición transitoria que establezca la derogación de todas aquellas disposiciones contrarias a los fines pretendidos por el Decreto que, en su caso, se expida, para quedar como sigue:

Transitorios.

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 110 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resulta necesario, realizar los siguientes señalamientos, en lo relativo a la:

Estimación sobre el impacto presupuestario del proyecto de decreto.

Con fecha 28 de septiembre de 2022, mediante oficio DIP-IJA-023/2022, fue solicitado a la Unidad de Análisis Financiero del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, la estimación del impacto presupuestario en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios en relación con el artículo 110 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Derivado de ello, se hizo llegar el oficio UAF/IIL/328/2022 de fecha 28 de septiembre de 2022 el cual contiene el estudio de impacto presupuestario. Así también, en la reunión de la Comisión de Seguridad Pública y de la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, la Titular de la Unidad de Análisis Financiero de este Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, hizo las manifestaciones conducentes, respecto a la estimación del impacto presupuestario mismo que se anexa y formará parte del presente dictamen, informando lo siguiente:

No se advierte impacto presupuestal de forma directa y explicita, ni repercusión presupuestal alguna que se tenga que considerar para este Poder Legislativo.
Con base en lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil y la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria de esta Honorable XVII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo, los siguientes puntos de:

DICTAMEN

PRIMERO. Es de aprobarse en lo general, la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 71 fracción XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo y el artículo 27 fracciones I y II del Reglamento de Comisiones del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. Son de aprobarse en lo particular las modificaciones propuestas a la iniciativa de mérito, de conformidad con lo establecido en el contenido del presente dictamen.

Sala de comisiones “Constituyentes de 1974” del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo a los 29 días del mes de septiembre del año 2022.

suscriben los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, Diputado Issac Janix Alanis a favor, Diputado José María Chacón Chablé a favor, Diputado Omar Antonio Rodríguez Martínez a favor, Diputado Julián Javier Ricalde Magaña a favor, Diputado Hugo Alday Nieto a favor; la Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria integrados, Diputado Ricardo Velazco Rodríguez a favor, Diputada Andrea del Rosario González Loria a favor, Diputada Susana Hurtado Vallejo a favor, Diputado Hugo Alday Nieto a favor, Diputado Luis Humberto Aldana Navarro.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Tiene el uso de la voz el Diputado Issac Janix Alanis.

DIPUTADO ISSAC JANIX ALANIS:

Buenas tardes.

Muchas gracias.

Con el permiso de la Mesa Directiva.
De mi coordinador y Presidente.

Diputadas y Diputados.

Solamente tomo la Tribuna para agradecerle a las y los Diputados que participaron en este dictamen, ya hablar de este tema sería demagogia, ya hablamos bastante, lo importante es que el primer paso pues está en las manos de ustedes, Diputadas y Diputados, para darle lugar que merecen nuestras bomberas, nuestros bomberos.

Estoy muy contento de que se haya podido hacer este trabajo y estoy seguro qué, será el primer paso lograr coadyuvar a las diferentes direcciones de bomberos de los diferentes Municipios de nuestro Estado.

Quiero agradecerle a mi compañero Ricardo Velazco, que preside la comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, por habernos ayudado para que este trámite, pues se haga lo más rápido posible.

A todas y todos los que estuvieron también participando en mi Comisión, muchísimas gracias, y bueno, esperemos que esto el día de hoy se apruebe para seguir ya con el segundo paso que es la creación de una Ley Estatal de Bomberos.

Muchísimas gracias, es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

Gracias Diputado Issac.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna observación o intervención, sírvase manifestarlo.

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.
Sírvanse Diputadas y Diputados, emitir su voto.

Después de haber emitido su voto.

Diputada Secretaria, instruyo se cierre el módulo de votación y dé cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que el dictamen presentado ha sido aprobado por unanimidad de los Diputados y Diputadas presentes, con 25 votos a favor y 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

Si alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención, sírvase manifestarlo.

Diputado Issac.

DIPUTADO ISSAC JANIX ALANIS.

Para agradecerles a todas y a todos este apoyo.

Tenía preparado también felicitar a nuestra compañera Luz María, cumple años el día hoy, también un aplauso por favor.

Es cuánto.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

No habiendo quien así lo hiciera, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, instruyo se abra el módulo de votación hasta por 1 minuto.

Sírvanse Diputadas y Diputados, emitir su voto.

Después de haber emitido su voto, instruyo a los Diputados y Diputadas, instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputada Secretaria, de cuenta de la votación.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad de la siguiente forma, 25 votos a favor, 0 en contra.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado, por lo que se instruye la elaboración de la Minuta correspondiente para que sea considerada en la próxima sesión.

Diputada Secretaria, continúe con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA DIPUTADA CRISTINA DEL CARMEN ALCÉRRECA MANZANERO:

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

PRESIDENTA DIPUTADA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA:

La mesa Directiva y la XVII Legislatura, felicita a la Diputada Luz María Beristain con motivo de su cumpleaños.

Muchas felicidades por 1 año más de vida Diputada Luz María Beristain.

Se invita a los presentes a ponerse de pie.

Se cita para la sesión número 11, el día 4 de octubre del año 2022, a las 14:55 horas.

Se clausura la sesión, siendo las 14:50 horas del día 04 de octubre del año 2022.

Muchas gracias, por su amable asistencia.